

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

324 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 1062/2013, Nig n.º 48.04.2-13/029147, por auto de 18/12/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abamotor Energía, S.L., y Urab, S.L., con Nif B-20604278 y B-20036869, con domicilio en Barrio Astola, 6. 48220. Abadiño (Bizkaia) y calle Astola, 6. 48220. Abadiño y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abadiño (Bizkaia).

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que la administración concursal está integrada por Moyúa Adm Concursales, S.L.P., quién designa para ejercer las funciones de Administrador a don Gonzalo Santamaría Serra.

Domicilio Postal: Calle Gran Vía, 39, 2.º Dcha. Bilbao.

Dirección Electrónica: abamotoryurab@acmoyua.com

4º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 18 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130071637-1